

**ACTA N° 3/2.009 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 6 DE
FEBRERO DE 2.009.**

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

Concejales

PSOE

D. JOAQUIN CASTELLÓ CASTELLÓ
D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA
Dª. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a seis de febrero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Juan Cuenca Antón, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDE

Convocado Pleno Extraordinario para la elección de nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, tras la renuncia al cargo de D. Joaquín Castelló Castelló, interviene, para abrir la sesión, el Teniente de Alcalde, D. Juan Cuenca Antón, que preside el Pleno, dado que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, dando la palabra al Sr. Secretario de la Corporación, que da lectura al artículo 40 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que dice lo siguiente:

“Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Plenario”

Lee asimismo el artículo 198 de la ley Orgánica de Régimen Electoral General que señala:

“En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose, a estos efectos, que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.”

Finalmente da lectura al artículo 196 de la misma Ley, que señala:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.”

Toma la palabra el Presidente del Pleno, Sr. Cuenca, que explica que los candidatos a la Alcaldía son aquellos que encabezan las listas de su partido, a menos que renuncien a dicha candidatura, por lo que pregunta a D. Antonio Pérez González, siguiente en la lista por la que se presentó el Alcalde, D. Joaquín Castelló Castelló, si mantiene su candidatura, contestando el Sr. Pérez que mantiene su candidatura.

A continuación, pregunta el Sr. Cuenca al Sr. Castelló Vicedo, siguiente en la lista del AIA, tras los dos Concejales que le precedían, que renunciaron a su cargo, si mantiene su candidatura, contestando el Sr. Castelló Vicedo que mantiene su candidatura.

Finalmente, pregunta el Sr. Cuenca al Sr. Castelló Molina, cabeza de lista del PP en las elecciones municipales de 2.007, si mantiene su candidatura, contestando el Sr. Castelló Molina que mantiene su candidatura.

El Presidente del Pleno, Sr. Cuenca, proclama candidatos a D. Antonio Pérez González, por el PSOE, a D. Luis Vicente Castelló Vicedo, por el Grupo AIA y a D. Juan José Castelló Molina, por el PP y señala que el sistema de votación es ordinario, salvo que el Pleno acuerde otra cosa, preguntando a los grupos políticos si están de acuerdo en que la votación se haga a mano alzada, a lo que todos contestan afirmativamente.

Seguidamente se procede a votar por el sistema de votación ordinario, con el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Antonio Pérez González CINCO VOTOS.
Votos a favor de D. Luis Vicente Castelló Vicedo TRES VOTOS.
Votos a favor de D. Juan José Castelló Molina TRES VOTOS.

Abstenciones: NINGUNA.
Votos en Blanco: NINGUNO.
Votos nulos: NINGUNO.

El Presidente del Pleno, Sr. Cuenca, al no obtener ningún candidato la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, proclama Alcalde a D. Antonio Pérez González, como candidato del Partido más votado en las Elecciones Municipales de 2007.

A continuación D. Antonio Pérez González formula promesa de acatamiento de la Constitución y ocupa la Presidencia del Pleno, haciéndole entrega el anterior Alcalde, D. Joaquín Castelló Castelló, de la vara, símbolo de la Alcaldía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que felicita al Sr. Alcalde por su toma de posesión, en nombre de su grupo, pidiéndole que no sea un periodo de transición, sino que sea una gestión más dinámica que hasta ahora. Recuerda que el Sr. Pérez tiene mucha experiencia en cargos municipales y pide que defienda los intereses de Agost, procurando recoger subvenciones y ayudas para proyectos en Agost, recorriendo las Consellerias y la Diputación, en Valencia y Alicante, en defensa de los intereses del pueblo.

Sigue diciendo que cuente con la oposición para asuntos importantes para el pueblo, porque estarán dispuestos a colaborar en lo que puedan y pide que se agilicen los asuntos de la Piscina y del Museo, aunque, en el caso del Museo, es complicado, pero pide que se intenten conseguir más subvenciones para dicha obra.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que da la enhorabuena al Sr. Pérez, pero, en su opinión, debería haberse hecho antes, ya que han pasado dos meses desde que el Sr. Castelló Castelló, anunció su renuncia al cargo y señala que el problema del paro está empezando a notarse en el ámbito local, pidiendo al equipo de gobierno que genere ilusión y confianza en la gente, que en la actualidad es escasa. Sigue diciendo que, entre el Fondo de Dinamización Estatal y el Plan de ayudas que prepara la Generalitat Valenciana, están aseguradas una serie de obras en infraestructuras necesarias para el pueblo, pero pide que el equipo de gobierno se preocupe por la gente que está en el paro, que dentro de poco no podrá cobrar, proponiendo que se hagan talleres de empleo para jóvenes, una bolsa de trabajo para mano de obra local, etc, y que se haga un esfuerzo para recortar los gastos municipales en la medida de lo posible, diciendo que, por su parte, seguirán pidiendo responsabilidad y compromiso, aspectos que cree que han faltado en el equipo de gobierno hasta ahora, y fiscalizando su gestión para mejorarlal en lo posible.

Termina agradeciendo al Sr. Castelló Castelló su esfuerzo por mejorar el pueblo en el tiempo que ha estado al frente del Ayuntamiento y diciendo que es tiempo de adoptar nuevas medidas para mejorar la vida en nuestro pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que quiere agradecer a sus compañeros del Grupo Municipal, del Partido y el pueblo de Agost en general el apoyo mostrado, y particularmente a su familia, que le ha apoyado en esta decisión. Agradece también a los grupos de la oposición municipal su talante democrático y les tiende la mano para sacar adelante todos los proyectos importantes del pueblo de Agost.

Termina el Sr. Alcalde recordando a los Alcalde de la etapa democrática, especialmente a su compañero Joaquín, Alcalde hasta hace pocos días, felicitándole por el trabajo hecho en este año y medio, trabajo que él continuará, deseándole mucha suerte a partir de ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día seis de Febrero de dos mil nueve, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert